







## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL

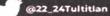
NOMBRE:						TRÂMITE	SERVICIO:	X		
Verificación de Linderos										
DESCRIPCIÓN:										
Es un servicio que se realiza en campo para verificar los límites de los inmuebles, de acuerdo a sus linderos, el cual debe estar dado de alta en el padrón catastral y generalmente es para predios que coincidan o no la superficie, medidas y orientaciones de las colindancias.										
Artículo 171 fracción VII, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.  Artículo 21, 22 fracción vi y 37 del reglamento del título quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.  Artículo 166, fracción vi, del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.  Apartado III. 2 verificación de linderos, del manual catastral del Estado de México							os.			
DOCUMENTO A OBTENE	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Formato autorizado para verificación de linderos DOCUMENTO A OBTENER: Ejercicio fiscal vige						Ejercicio fiscal vigente			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:						ss://tramites.tultitlan.gob.mx/gestion/pub/tramites				
CASOS EN LOS QUE EL TI REALIZARSE:	ÁMITE C	EBE			o o poseedor no tiene la certeza de la superficie, medidas o las orientaciones de las colindancias de su n cuenta que solo se podrá utilizar para trámites administrativos					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÂMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA										
	TOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-AD	MINISTRATIVO:				
PERSONAS FÍSICAS										
Solicitud por es	ı el form	nato establecido.	Si	N/A						
<ol> <li>Copia de la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal (INE, pasaporte, cédula profesional), en caso de extranjeros documento migratorio vigente emitido por la autoridad competente.</li> </ol>				nte Iula	1	Apartado III. Verificación de linderos, política general v101				
	ento donde se acredite la propiedad o posesión leble pudiendo ser los siguientes:			ión		manual catastral del Estado de México.				
a. Escritura pública			Si	1						
b. Contrato privado de compraventa, cesión o donación			1 0							
c. Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria			aya							
<ul> <li>d. Manifestación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad respectiva y el recibo de pago correspondiente.</li> </ul>				de la						

Paza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Código Postal 54900.

55. 2620 8900















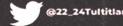
		Gobierno Municipal			
	e.	Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social			
	f.	Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra			
	g.	Título, certificado o cesión de derechos agrarios ejidales, parcelarios o comunales.			
	h.	Inmatriculación administrativa o judicial.			
4.	su caso la c	omprobante de pago del impuesto predial, o en ertificación de clave catastral emitida por la ompetente.	Si	1	
5.	Croquis de localización del inmueble.		Si	1	
6.	Copia del c tarifa vigen	omprobante de pago del servicio conforme a la te.	Si	1	
		deben ser presentados en original para cotejo y uras o enmendaduras.			
ERSON	AS JURÍDIO	CO COLECTIVAS			
		V	Si	N/A	Apartado III. Verificación de linderos, política general vl002, d manual catastral del Estado de México.
l.		or escrito o en el formato establecido.			
2.	poseedor o carta pode profesional	a identificación oficial vigente del propietario c el inmueble y de la persona autorizada mediante r o representación legal (INE, pasaporte, cédula ), en caso de extranjeros documento migratorio tido por la autoridad competente.		1	
3.	Documento donde se acredite la propiedad o posesión del inmueble pudiendo ser los siguientes:				
	a.	Escritura pública	Si	1	
	b.	Contrato privado de compraventa, cesión o donación			
	C.	Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria			
	d.	Manifestación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad respectiva y el recibo de pago correspondiente.			
	e.	Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social			
	f.	Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra			
	g.	Título, certificado o cesión de derechos agrarios ejidales, parcelarios o comunales.			
	h.	Inmatriculación administrativa o judicial.			
7.	Copia del comprobante de pago del impuesto predial, o en su caso la certificación de clave catastral emitida por la autoridad competente.		Si	1,	
8.	Croquis de localización del inmueble.		Si	1	

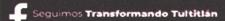
Paza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Código Postal 54900.

55. 2620 8900

















		eben ser presentados en original para cotejo y ıras o enmendaduras.							
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
						Apartado III. Verificación de linderos, política general v1002, del manual catastral del Estado de México.			
١.	Solicitud po	r escrito o en el formato establecido.	Si	Ì					
2.	poseedor d carta pode profesional	a identificación oficial vigente del propietario e el inmueble y de la persona autorizada mediant o representación legal (INE, pasaporte, cédul l, en caso de extranjeros documento migratorio tido por la autoridad competente.	e a o		N/A				
3.		o donde se acredite la propiedad o posesión e pudiendo ser los siguientes:	n Si		1				
	a.	Escritura pública							
	b.	Contrato privado de compraventa, cesión o donación	o Si		1				
	c.	Sentencia de la autoridad judicial que hay causado ejecutoria	a						
	d.	n e a a							
	e.	Acta de entrega, cuando se trate de inmueble de interés social	s						
	f.	Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra							
	g.	Título, certificado o cesión de derechos agrarios ejidales, parcelarios o comunales.							
	h.	Inmatriculación administrativa o judicial.							
10.	Si		1						
11.	Croquis de	localización del inmueble.							
			Si		1				
12.	Copia del c tarifa vigent	omprobante de pago del servicio conforme a la e.	Si						
					1	2			
		deben ser presentados en original para cotejo y luras o enmendaduras.	′						
PLAZO RESPUESTA	MÁXIMO A	DE Termino máximo de 15 días hábiles.							
COSTO:						acción vi. Del Código Financiero del Estado de México y sus accuerdo con el inmueble.			
		Tabla de tarifa	to successive processor processor	Apartado III. Verificación de linderos, política general vl003, del manual catastral del Estado de México.					
FORMA DI	E PAGO:	EFECTIVO Si TARJE	ETA DE CRÉDITO	Si	TARJET	TA DE DÉBITO SI EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) SI			
DÓNDE P	odrá paga	RSE: Caja general de la tesorería munic	cipal						

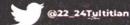


Paza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Código Postal 54900.

55. 2620 8900



Seguimos Transformando Tultitlán













OTRAS A	ALTERN	ATIVAS:		Pago referenciado en bancos						
CRITERIO		EL TRAM	DE	Siempre que cumpla con los requisitos						
	APLICACIÓN DE LA No aplica									
DEPENDENCIA U ORGANISMO: UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:							IINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorer	ía <b>M</b> uni	cipal			28)	Coordinación de catastro				
TITULAR	DELA	DEPEND	ENC	ilA:	Lic. Lil	lia Gabriela Lópe	z Andrade, Te	sorera Municipal		
DOMICI	IO:	CALLE:	Plaz	a Hidalgo		NO. INT. Y EXT.:				
COLONI	A:	Centro	-			MUNICIPIO:	Tultitlán, Méxic	co.		
C.P.: 5	4900		t	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes	de 9:00 a 18:00 h	ioras			
LADA:				TELÉFONOS:	EXTS.:	FA	×	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	55262	208900			1124	No aplica		catastro@tultitlan.gob.mx		
		(899) APT 1	VIII I	OTRAS OF	ICINAS QUE	PRESTAN E	L SERVICI	0		
OFICINA			No	aplica						
NOMBRI	E DEL T	ITULAR I	DE LA	A OFICINA:			No aplica			
DOMICII	LIO:	CALLE:	No	aplica				NO. INT. Y EXT.: No aplica		
COLON	IA:	No aplica	a			MUNICIPIO:	CIPIO: No aplica			
C.P.: N	lo aplica		1	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica					
LADA:		713		TELÉFONOS:	EXTS.:	FA	X:	CORREO ELECTRÓNICO;		
No aplica				No aplica	No aplica		No aplica			
	RMATO(S)  No aplica SCARGABLES									
Serveto form					NFORMACIÓ	N ADICION	AL			
PREGUN	PREGUNTA FRECUENTE 1: 1. ¿necesito hacer la solicitud personalmente o puedo encargárselo a otra persona?									
RESPUES	RESPUESTA:  Tiene que solicitar el trámite el propietario o poseedor, o extender una carta poder o poder notarial autorizando a un tercero									
PREGUN	PREGUNTA FRECUENTE 2: 2. ¿cuánto tardan en tomar las medidas del terreno?									
RESPUES	RESPUESTA:  Depende de la superficie de terreno, de lo accidentado que este y si se encuentra limpio de maleza regularmente.									
PREGUN	REGUNTA FRECUENTE 3: 3. ¿tengo que avisarle a mis colindantes?									
RESPUES	STA:			Si usted lo prefiere, porque lo delimitado.	o importante para	este servicio es o	que conozca bio	en los linderos de su predio y que este bien		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS										

Paza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Código Postal 54900.

55. 2620 8900



Seguimos Transformando Tultitlán





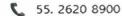
















Seguimos Transformando Tultitlán

